



Libertad y Orden



Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

VIGÉSIMO QUINTO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 9° DE LA LEY 1474 DE 2011

1º de julio al 31 de octubre de 2019



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Giovanni Soto Cagua. Asesor con funciones de Control Interno	Período evaluado: 1º de julio al 31 de octubre de 2019
		Fecha de elaboración: 2 de diciembre de 2019

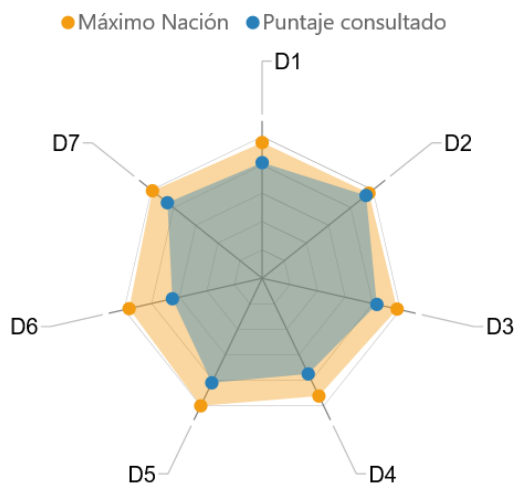
En el marco de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011 y con base al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 2 de agosto de 2018, a continuación, se presenta el Informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA), con corte al 31 de octubre de 2019.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Puntaje del desempeño institucional: La UAE - CRA de acuerdo a los resultados publicados en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública, obtuvo una calificación en MIPG 2018 de 80.2 puntos, frente al promedio del índice de desempeño institucional de entidades nacionales que fue del 74.3.

Puntaje de desempeño por cada dimensión:

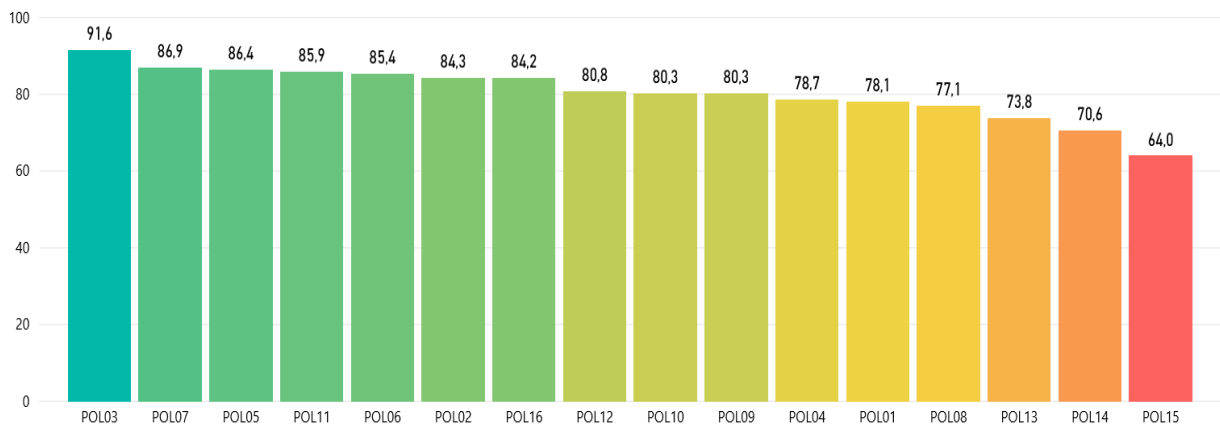


Dimensión	Puntaje consultado	Máximo Nación
D1: Talento Humano	80,4	94,4
D2: Direcciónamiento Estratégico y Planeación	92,3	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	81,7	96,2
D4: Evaluación de Resultados	73,8	90,9
D5: Información y Comunicación	80,7	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	64,0	94,8
D7: Control Interno	84,2	97,5

Puntaje de desempeño por cada política:



III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano
 POL02: Integridad
 POL03: Planeación Institucional
 POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
 POL06: Gobierno Digital
 POL07: Seguridad Digital
 POL08: Defensa Jurídica

POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
 POL10: Servicio al ciudadano
 POL11: Racionalización de Trámites
 POL12: Participación Ciudadana en la Pólítica

POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
 POL14: Gestión Documental
 POL15: Gestión del Conocimiento
 POL16: Control Interno

Los resultados de la medición de MIPG y MECI de la vigencia 2018, fueron presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 2 del 23 de mayo de 2019. En esa sesión se estableció la necesidad de formular acciones de mejora en las dimensiones en las cuales se obtuvo una baja calificación y de ser necesario, buscar acompañamiento técnico y/o apoyo interinstitucional.

Por lo anterior, los líderes de los procesos formularon las acciones correctivas y de mejora, con excepción de la correspondiente a la dimensión de Gestión del Conocimiento, actividades que se encuentran en etapa de ejecución por parte de los funcionarios responsables y cuyo seguimiento se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y TIC's.

DIMENSIONES OPERATIVAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

De acuerdo al resultado de la medición realizada a través del FURAG del MIPG y MECI vigencia 2018, la dimensión del Talento Humano de la UAE-CRA obtuvo un total de 80.4 puntos, mientras que la Política de la Gestión Estratégica del Talento Humano y la Política de Integridad se encuentran implementadas en un 78.1% y 84.3% respectivamente.

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA) cuenta con el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2019, cuyo objetivo se centra en desarrollar estrategias para optimizar la calidad de vida laboral de los funcionarios a través de la promoción de la cultura organizacional, que incremente el sentido de pertenencia y motivación, del fortalecimiento de la cultura ética, prevención de riesgos, fomento de estilos de vida saludables, y la promoción de la cultura organizacional tomando como base los principios y valores de la entidad.

Igualmente, la entidad cuenta con el Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2019, en el cual se ha puesto como propósito principal en el marco del Plan Estratégico, fijar el horizonte de la entidad, teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos de las diferentes dependencias, y así determinar la disponibilidad suficiente de personal en capacidad para lograr el cumplimiento de cada uno de ellos.

Es importante mencionar que el presente plan de previsión es uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia del talento humano con el que se podrá alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional.

Política de Integridad

El Código de Integridad y buen Gobierno GTH-COD01, actualizado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 5 del 24 de abril de 2018, contiene la declaración de los principios y valores de la entidad, las políticas para el desempeño de las labores de los funcionarios y servidores, así como las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Alta Dirección, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

De acuerdo al resultado de la medición realizada a través del FURAG del MIPG y MECI vigencia 2018, la dimensión del Direccionamiento Estratégico y Planeación de la UAE-CRA obtuvo una calificación de 92.3 puntos; de otra parte, la Política de Planeación Institucional se encuentra implementada en un 91.6%.

Política de Planeación institucional

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario N° 2 realizado el 14 de marzo de 2019, la entidad en el marco del proyecto de integración de sus sistemas de gestión, actualizó el documento DES-MAN03 Manual de políticas del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), dentro del cual incluyó la Política de prevención del daño antijurídico y la Política de gestión de documento electrónico de archivo, instrumento que contiene las siguientes directrices:

1. Política del Sistema Integrado de Gestión y Control (suscrita por el Director Ejecutivo el 15 de mayo de 2018)

“La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA), es una entidad que trabaja para integrar a todos los agentes interesados (usuarios internos y externos, operadores,

autoridades sectoriales, entes de control) en el proceso de toma de decisiones regulatorias, a través de la prestación de un servicio calificado y oportuno orientado a satisfacer las necesidades sectoriales y del ciudadano. La UAE-CRA promueve la salud y el bienestar de sus servidores y contratistas, implementa acciones orientadas a la mejora continua de su Sistema Integrado de Gestión y Control en el marco de la normatividad aplicable, administra sus riesgos y peligros, gestiona la seguridad de su información y está comprometida con la construcción de una cultura organizacional orientada a la excelencia”.

2. Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

- a. Política de control de acceso a la información.
- b. Política de controles criptográficos.
- c. Política de transferencia de información.
- d. Política de seguridad de información con los proveedores.
- e. Política de escritorio limpio y pantalla limpia.
- f. Política de respaldo de información.
- g. política de desarrollo seguro.
- h. Política de uso aceptable de activos de información.
- i. Política de teletrabajo.
- j. Política de uso de dispositivos móviles.
- k. Política de protección de dispositivo propio (BYOD).
- l. Política de servicios de computación en la nube.

3. Políticas de buen gobierno para la gestión de la entidad:

- a. Políticas para la gestión íntegra.
- b. Políticas de gestión del recurso humano.
- c. Política de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- e. Políticas de comunicación e información
- f. Políticas de responsabilidad social.
- g. Políticas frente a los grupos de interés.
- h. Política antisoborno, antifraude, antipiratería y de integridad.

4. Políticas de operación institucional:

- a. Política de derechos de autor
- b. Política de protección de datos personales.
- c. política de administración del riesgo.

5. Políticas de gestión documental y cero papel:

- a. Política de gestión documental
- b. Política de cero papel

6. Política de prevención del daño antijurídico

7. Políticas generales defensa judicial UAE-CRA

Formulación de Planes

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA) cuenta con el Plan Estratégico Integrado de Planeación y Gestión Sectorial del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio

2019-2022, a partir del cual, se formuló el Plan Estratégico Quinquenal (PEQ) 2016-2020 que responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y da cumplimiento al artículo 6 del Decreto 2696 de 2004. El PEQ fue aprobado en Sesión de Comisión Extraordinaria N° 9 del 21 de diciembre de 2016 y ajustado mediante Sesión de Comisión Extraordinaria 20 del 28 de diciembre de 2017 y Sesión de Comisión Ordinaria N° 247 del 21 de diciembre de 2018.

El Plan de Acción Institucional (PAI) de la vigencia 2019, fue aprobado en el Comité Ordinario de Expertos N° 4 de fecha 23 de enero de 2019 y publicado ese mismo día en la página www.cra.gov.co en la oportunidad establecida. Igualmente fue modificado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD- Ordinario No.3 del 28 de junio de 2019; Ordinario No.4 del 26 de julio; Ordinario No.5 del 28 de agosto y Ordinario No.6 del 27 de septiembre del año en curso.

La Oficina Asesora de Planeación y TIC's, verifica el avance cualitativo mensual de las metas establecidas en el PAI y publica en la página web de la entidad de manera trimestral el grado de avance físico, financiero y de gestión de cada uno de los compromisos.

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.3.6.3.2.6 y 2.3.6.3.2.7 del Decreto 1077 de 2015, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA) en sesión de Comisión Ordinaria N° 247 del 21 de diciembre de 2018, aprobó la Agenda Regulatoria Indicativa 2019 y la proyección del año 2020, agenda que ha sido modificada en las sesiones de Comisión Ordinaria No. 249 del 27 de febrero de 2019, extraordinaria No.3 del 20 de marzo de 2019 y en las sesiones ordinarias No. 251 del 29 de abril, No. 253 del 26 de junio, No. 254 del 30 de julio, No. 255 del 27 de septiembre y No. 257 del 30 de octubre de 2019.

En Comité Institucional de Desarrollo Administrativo N°2 del 22 de diciembre de 2016 la entidad aprobó el Plan Institucional de archivos – PINAR, instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

En Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) Extraordinario N° 1 del 21 de enero de 2019, la entidad aprobó el Plan de Gestión Ambiental en el que se describen acciones que la entidad viene realizando en materia de ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua y recolección de residuos peligrosos.

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 5 de fecha 24 de abril de 2018, fue presentado y aprobado el Plan de comunicaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA).

En acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario N° 7 del 17 de diciembre de 2018, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA) aprobó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

En sesión ordinaria de Comité de Expertos N° 81 celebrado el día 18 de diciembre de 2018, fue aprobado el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para la vigencia 2019, plan que fue publicado en la página web de la entidad el día 13 de enero del presente año; del mismo modo, dicho Plan se encuentra publicado en el portal único de contratación estatal SECOP.

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario N° 2 de fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó el Plan de Capacitación Institucional (PIC) y el Plan de Bienestar Social, difundidos mediante Resolución UAE-CRA N° 306 de fecha 29 de marzo de 2019; en acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario (CIGDE) No. 5 realizado el 5 de julio de 2019, la entidad aprobó la modificación del Plan Institucional de Capacitación de la presente vigencia, en atención a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público, ajuste que se realizó mediante Resolución UAE-CRA 875 del 3 de septiembre de 2019.

Política de integridad –Motor de MIPG.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) aprobó en Sesión de Comisión de Expertos Ordinario N° 4 del 23 de enero del presente año, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2019 y la matriz de riesgos de corrupción, los cuales fueron publicados el día 25 de enero del presente año. Este plan se encuentra enmarcado dentro de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 124 de 2016, y cuenta con los siguientes componentes:

Dimensión de control interno.

Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción: Para este componente, la entidad ha implementado la metodología de administración de riesgos documentada en el proceso de evaluación y control de su Sistema Integrado de Gestión y Control. El Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades de la entidad, señala que para la entidad un riesgo de corrupción es “la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”. En el marco de este concepto cada líder de proceso identifica, analiza y valora los riesgos de corrupción asociados a la ejecución de los procesos a su cargo.

Dimensión de gestión con valores para resultados (relación estado ciudadano).

Racionalización de trámites: La política de racionalización de trámites liderada por el DAFP debe facilitar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios que ofrece la entidad. En este marco, la UAE-CRA centra sus esfuerzos en la implementación de herramientas e instrumentos administrativos que permitan simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites actualmente existentes.

Rendición de cuentas: Para este tercer componente, la entidad cuenta con la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, cuyo objetivo es promover la transparencia en la gestión de la administración pública. Esta estrategia busca generar espacios de diálogo con la ciudadanía y así promover su participación en la gestión institucional.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Para mejorar la satisfacción de los ciudadanos y facilitar el ejercicio de sus derechos, la entidad cuenta con el Protocolo de Servicio al Ciudadano, el cual se formuló de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano - PNSC. En este ejercicio, la entidad ha dispuesto varios canales de atención para fortalecer el acceso de la ciudadanía a los servicios y trámites de la entidad de manera oportuna en pro de la mejora de sus necesidades y expectativas.

En este sentido la UAE-CRA seguirá promoviendo para 2019 la evaluación y el seguimiento a la atención ofrecida por la entidad, en procura de la mejora del proceso de servicio al ciudadano. Lo

anterior, se logrará a través de la evaluación de la percepción de los usuarios, para conocer las expectativas y experiencias frente al servicio al ciudadano brindado por la entidad.

Dimensión de información y comunicación.

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: En atención a la Política de Acceso a la Información Pública, la UAE-CRA seguirá optimizando su gestión, en virtud de los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública nacional establecidos en la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La UAE-CRA desagregó en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación, el presupuesto aprobado para la vigencia 2019, teniendo como base la Resolución UAE-CRA N° 001 del 2 de enero de 2019, presupuesto que fue expedido por el Gobierno Nacional a través del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en atención a la Circular Externa N° 029 del 21 de diciembre de 2018, registró en el aplicativo SIIF-Nación los montos máximos mensuales para pagos a través de la Cuenta Única Nacional, con el propósito de cumplir con los compromisos que se adquieran durante la vigencia 2019.

La Entidad hizo uso de los Acuerdos Marco de Precios, con el fin de ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios durante el periodo evaluado, procesos de contratación que se han realizado siempre y cuando los bienes y servicios a adquirir tengan características técnicas uniformes y de común utilización.

DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Según el resultado de la medición realizada a través del FURAG del MIPG y MECI vigencia 2018, la dimensión de Gestión con Valores para Resultados de la UAE-CRA obtuvo un total de 81.7 puntos; la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos se encuentra implementada en un 86.4%; la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en un 78.7%; la política de Gobierno Digital en el 85.4%; la política de Seguridad Digital en un 86.9%; la política de Defensa Jurídica 77.1%; la política del Servicio al Ciudadano 80.3%; la política de Racionalización en 85.9% y la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en un 80.8%.

De la ventanilla hacia adentro.

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

La entidad cuenta con un Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), aprobado en Comité SIGC N° 7 del 30 de junio de 2015. A su vez, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño Ordinario N° 5 y Extraordinario N°3 de fechas 24 de abril y 27 de agosto de 2018, respectivamente, la UAE-CRA modificó y aprobó el documento denominado DES-MAN01 Manual operativo del sistema integrado de gestión y control que conserva las características del modelo de

operación por procesos elaborado en 2015 por la entidad, incluyendo los lineamientos de cada uno de los sistemas de gestión que fueron integrados en la actual vigencia.

De otra parte, la entidad cuenta con una estructura organizacional donde se determinan niveles de autoridad y responsabilidad para los procesos y cada vez que se presentan modificaciones, estas son documentadas en el Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, publicado en la carpeta del Proceso de Dirección Estratégica de la entidad, el cual cuenta con los siguientes procesos:

- Dirección estratégica
- Gestión de tecnologías de información
- Regulación general
- Gestión regulatoria
- Gestión contable y financiera
- Gestión de bienes y servicios
- Gestión de talento humano
- Gestión documental
- Gestión jurídica
- Servicio al ciudadano
- Gestión de seguimiento y mejora
- Evaluación y control

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico viene ejecutando su presupuesto de acuerdo con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional en materia presupuestal, llevando un control efectivo de sus gastos de acuerdo a la verificación realizada en el informe de seguimiento realizado por la Unidad de Control Interno a corte del 30 de junio de 2019.

Mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para la vigencia 2019, el cual asciende a un total de \$17.295.277.303. Al 31 de octubre de la presente vigencia, la entidad viene ejecutando el presupuesto de acuerdo a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Política Gobierno Digital

Habilitadores Transversales.

Seguridad de la Información:

La UAE-CRA en cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito el día 17 de julio de 2018 ante la Contraloría General de la República, ha ejecutado las siguientes actividades:

- ✓ Elaboró un documento denominado "Plan de Calidad de los Componentes de Información", que contiene las actividades definidas dentro de la acción de mejora y su descripción, en las que se indica la necesidad de "documentar la metodología de aseguramiento de la calidad

de la información y seguimiento bajo los atributos de reportes de hallazgos e indicadores de la entidad”.

- ✓ Creación del Catálogo de Componentes de Información completo, es decir, con sus cuatro elementos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MINTIC en el documento G.INF.07 Guía “Cómo construir el catálogo de Componentes de Información”.
- ✓ La Entidad elaboró el catálogo de sistemas de información, teniendo en cuenta los atributos mínimos establecidos en el numeral 2.1.2. del documento G.SIS.01 Guía del dominio de Sistemas de Información.
- ✓ En desarrollo del Plan de Mejoramiento suscrito, la Entidad elaboró el "documento con diagramas de interacción e interoperabilidad de los sistemas de información en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA)".
- ✓ El equipo TIC de la UAE-CRA formuló la unidad de medida aprobada por el Asesor de la Dirección Ejecutiva con funciones de CIO conforme a la Resolución UAE-CRA 448 de 2016. Esta metodología es un documento técnico que no forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y se implementa a través de procedimientos y formatos del proceso de Gestión de Tecnologías de Información.
- ✓ La entidad elaboró un documento relacionado con los mecanismos de trazabilidad transaccional de los sistemas de información, instrumento que describe la trazabilidad sobre las transacciones que permite realizar exclusivamente el gestor de base de datos Oracle sobre los sistemas en producción que la entidad tiene y que incorporan dicho gestor.
- ✓ En sesiones ordinarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del año 2018 N° 1,4,5,6 y 7, y extraordinarias No 3,4,5 y 7, se revisaron y aprobaron actividades y temas relacionados con Seguridad de la Información, como se evidencia en las actas de las sesiones suministradas por la Entidad.
- ✓ La Entidad elaboró el Plan de Comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad digital; de la misma manera elaboró el informe con las jornadas de capacitación y/o sensibilización realizadas durante el 2018.

Arquitectura:

La UAE-CRA en cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito el día 17 de julio de 2018 ante la Contraloría General de la República ha ejecutado las siguientes actividades:

- ✓ La entidad ajustó el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), teniendo en cuenta lo establecido en la Guía Técnica G-ES-06 V1: 1, el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario No. 7 de fecha 17 de diciembre de 2018.
- ✓ En cumplimiento con el esquema de gobierno de TI la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) elaboró un documento denominado "Esquema de

Gobierno TI”, el cual presenta de forma general el proceso de Gestión de tecnologías de la información.

- ✓ La UAE-CRA elaboró el documento denominado "arquitectura de referencia y solución de los sistemas de información", en el cual se evidencia que la entidad va a adoptar la arquitectura de referencia ADD (Attribute Driven Design).
- ✓ La entidad elaboró un documento donde se evidencian los flujos de actividades, el diagnóstico y la solución para la automatización de los procesos.
- ✓ En Comité Institucional de Gestión y Desempeño Ordinario N° 2 de fecha 23 de mayo de 2019, se aprobaron los documentos de política de gobierno digital – habilitador arquitectura.



Servicios Ciudadanos:

La UAE-CRA en cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito el día 17 de julio de 2018 ante la Contraloría General de la República, ha ejecutado las siguientes actividades:

- ✓ Elaboró un archivo con el inventario de datos que pueden ser candidatos a ser publicados como datos abiertos, los cuales representan un valor agregado para los usuarios internos y externos, hallazgo relacionado con la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.
- ✓ Solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública la eliminación del trámite de "Gestión de Inventarios", el cual fue excluido de la página www.suit.gov.co.

Política de Seguridad Digital

La Comisión De Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) a través del Manual específico de funciones y competencias laborales (Resolución UAE-CRA N° 1008 del 1 de noviembre de 2018), ha designado la responsabilidad de la seguridad digital y de la información al funcionario que ocupa el empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 22 de la Oficina asesora de Planeación y TIC's – Tecnologías de la Información, cuyas funciones se relacionan con la política de seguridad así: *"Ejercer las labores de Oficial de seguridad de la información al interior de la entidad; Gestionar el*

desarrollo e implementación de las políticas, normas, directrices y procedimientos de seguridad de la gestión de TI e información y liderar la administración de riesgos de seguridad sobre la gestión de TI y de información de la entidad”.

Política de Defensa Jurídica

Mediante Resolución UAE-CRA N° 950 de fecha 9 de diciembre de 2009, se reestructuró el Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial – Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, e igualmente se señalaron sus funciones y se dictaron otras disposiciones.

En el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) N° 10 del 31 de octubre de 2016, se aprobó el documento GJU-GUI02 Guía para desarrollar la defensa judicial y extrajudicial de la UAE-CRA, como parte del proceso de Gestión Jurídica; de igual manera, en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del 25 de junio de 2018, la entidad aprobó las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.5, numeral 2 del Decreto 1069 de 2015. Estas políticas se encuentran incluidas en el DES-MAN03 Manual de Políticas del SIGC del proceso de Dirección Estratégica.

La Comisión de Regulación y Agua Potable y Saneamiento Básico registra y actualiza en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, todos los procesos que se presentan en contra de la entidad. Igualmente, con radicado CRA N° 20152110008451 de fecha 27 de febrero de 2015, se designó a la doctora Mariluz Muñoz de la Victoria con el rol de administrador de la entidad ante el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

En acta de Comité de Conciliación y Defensa Jurídica N° 1 celebrado el día 25 de enero de 2019, se aprobó la Política de prevención del daño antijurídico 2019 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), la cual se encuentra incluida en el documento DES-MAN03 Manual de Políticas del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) del proceso de Dirección Estratégica.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de octubre de 2019, el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la UAE-CRA programó ocho reuniones en donde se trataron los siguientes temas: Análisis ficha citación audiencia de conciliación extrajudicial, medio de control reparación directa; Análisis ficha pacto de cumplimiento, medio de control de protección de derechos e intereses colectivos; Informe procesos judiciales julio de 2019; Informe de procesos judiciales agosto de 2019; Ficha citación audiencia de conciliación judicial, nulidad y restablecimiento del derecho; Informe Gestión Comité de Conciliación primer semestre 2019; Ficha estudio conciliación judicial, nulidad y restablecimiento del derecho; Informe Procesos judiciales septiembre de 2019; Política de prevención del daño antijurídico 2020 y el Informe de Procesos judiciales octubre 2019.

Política de Mejora normativa.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), se encuentra en espera de las directrices y lineamientos que emita el Comité Técnico para la Mejora Normativa, en el sentido de dar un cumplimiento eficiente y efectivo en la aplicación de dicha Política.

Relación Estado Ciudadano

En el acta de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo N° 9 del 1º de septiembre de 2017, se aprobó el documento SCI-PRT01 Protocolo de servicio al ciudadano, en el que se establecen los lineamientos establecidos por la entidad para mejorar la interacción entre los servidores públicos y los ciudadanos. A su vez y dentro del mismo Comité, se aprobó el documento SCI-PRC01 Procedimiento de atención de PQRSD, instrumento que tiene como objetivo orientar y brindar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD- formuladas por los ciudadanos o usuarios a través de los canales dispuestos por la UAE-CRA.

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 7 del 22 de octubre de 2018, se aprobó la actualización del documento SCI-PRC01 Procedimiento de atención de PQRSD incluyendo el diligenciamiento del Formato SCI-FOR02 “Constancia de derecho de petición verbal”, como instrumento para seguir fortaleciendo el cumplimiento de la entidad en lo referente al Decreto 1166 de 2016. Estos elementos hacen parte del proceso de servicio al ciudadano y fueron socializados para todas las dependencias el 29 de octubre de 2018.

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 2 realizado el 23 de mayo de 2019, se aprobó la Estrategia de Participación Ciudadana y rendición de cuentas de la entidad 2019, la cual se ha venido implementando al interior de la UAE-CRA a través de la ejecución de las actividades que fueron formuladas de cara al ciudadano y las relacionadas con el cliente interno y externo de la entidad. Estas acciones buscan favorecer y dinamizar la relación de doble vía que debe existir entre la Comisión, la ciudadanía y los demás grupos de interés y está orientada a mejorar la gestión institucional y lograr su mayor eficiencia administrativa.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) realizó el día 17 de noviembre de 2018, la rendición de cuentas a la ciudadanía en general a través del canal RTVC de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y al Manual Único de Rendición de Cuentas establecido por el Comité de Apoyo Técnico en la Política de Rendición de Cuentas en el año 2014 (Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación).

En cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito el día 17 de julio de 2018 ante la Contraloría General de la República, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), elaboró en Excel un archivo denominado “Registro de Publicaciones”, documento que contiene la relación de todas las publicaciones que hace la entidad en su página web y que se encuentra publicado en la sección de Transparencia de acuerdo a la Ley 1712 de 2014.

Política de Servicio al ciudadano

En desarrollo de este mandato constitucional y con el propósito de mejorar la consolidación de las relaciones sociedad – estado, más estables, sólidas, transparentes, y eficientes, a través de la generación de valor en lo público, incremento de la confianza y mayor acercamiento de parte del ciudadano a sus instituciones, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA), adoptó los Protocolos de Servicio al Ciudadano en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo N° 9 del 1 de septiembre de 2017, Documento SCI-PRT01.

La UAE-CRA mediante el procedimiento SCI-PRC01 “Atención de PQRSD” aprobado el día 22 de octubre de 2018, cuenta con un instrumento que permite orientar y brindar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD- formuladas por los ciudadanos o usuarios a través de los canales dispuestos por la UAE-CRA de manera presencial, virtual, vía telefónica y por correspondencia.

Política de Racionalización de trámites

La UAE-CRA en cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito el día 17 de julio de 2018 ante la Contraloría General de la República ha ejecutado las siguientes actividades:

- ✓ Solicitud al Departamento Administrativo de la Función Pública de la eliminación del trámite de "Gestión de Inventarios", el cual fue excluido de la página www.suit.gov.co.
- ✓ Elaboración de un documento con el diseño funcional del módulo de consulta en el sistema de gestión documental ORFEO, donde los usuarios pueden consultar sus trámites ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
- ✓ La Entidad elaboró el documento "Matriz de priorización de sistematización de procesos.xlsx", donde se evidencia la priorización de tres (3) procesos susceptibles de automatización (SISTEMA DE ACTUACIONES, SISTEMA DE CONTRIBUCIONES y SISTEMA DE NOMINA), los cuales serán automatizados durante la vigencia 2019.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA)- en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 2 realizado el 23 de mayo de 2019, aprobó el documento “Estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la entidad 2019”, que contiene las acciones a desarrollar durante la vigencia, para la cual se ha propuesto fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés, de tal manera que: i) se construya colaborativamente la información, ii) se fomente el diálogo y la retroalimentación de manera virtual y presencial, y iii) cumpla con los compromisos propuestos en el ejercicio de rendición de cuentas 2019.

La UAE-CRA, teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas –Versión 2- con énfasis en derechos humanos y paz, y en su compromiso con la actualización de su Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), orienta sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana que permitan el control social y la evaluación de la gestión por parte de los grupos de valor relacionados con la entidad. Asimismo, la entidad se propone en el marco de la dimensión de información y comunicación del MIPG, garantizar el adecuado flujo de información interna y externa que permita fortalecer la interacción con los ciudadanos y dar cumplimiento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La UAE-CRA tiene como objetivo para esta política, garantizar el ejercicio de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas a través de la implementación de estrategias que faciliten el acceso a la información, bajo condiciones que permitan un diálogo fluido y con la responsabilidad que genere una incidencia efectiva de la participación en el desarrollo misional de la entidad.

El seguimiento a las actividades planeadas le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación y TIC's, en su rol de segunda línea de defensa, dependencia que conforme a la "Estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la entidad 2019", presentará de manera semestral los informes sobre la evaluación de los eventos de participación ciudadana adelantados por la entidad y los avances de la estrategia de comunicaciones que complementa las acciones de los componentes de información y diálogo de la Rendición de Cuentas, seguimiento que quedó establecido en la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas aprobada para la vigencia 2019.

De igual forma, durante la implementación de la citada estrategia, se realizará la evaluación de los eventos y actividades contenidos en la misma, para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios y posteriormente, se realizará el informe final que permitirá mitigar el riesgo y planear acciones de mejora.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación y TIC's realizará seguimiento a su estrategia de rendición de cuentas, a través de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de manera trimestral y del Plan de acción, de manera mensual.

Otros aspectos a tener en cuenta en la gestión de las entidades

Alianzas estratégicas

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA), ha realizado las siguientes alianzas estratégicas con el ánimo de dar cumplimiento con sus objetivos institucionales

Memorando de entendimiento NASCA 00127/2019 entre The Nature Conservancy – TNC y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA).

Suscrito el 1º de agosto de 2019 con el objeto de cooperar mutuamente para intercambiar conocimientos, fortalecer capacidades y desarrollar proyectos de interés común, relacionados con la Agenda Regulatoria de la UAE-CRA y con las medidas regulatorias que promuevan una prestación del servicio público domiciliario de agua potable, disminuyendo la vulnerabilidad asociada al desabastecimiento de agua y protegiendo las cuencas hidrográficas. El Memorando de entendimiento tendrá una vigencia de un año.

Acuerdo Mutuo (IWA / CRA / ADERASA) para el XII Foro Iberoamericano de Regulación

Acuerdo firmado con el objeto de Promover el XII FIAR a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2019 en la ciudad de Cartagena, a través de los medios de IWA, mediante: i) correo electrónico de actualización de IWA, sitio web de IWA y redes sociales. ii) considerar las ponencias del XII FIAR para su publicación por IWA Publishing en un formato aceptado mutuamente de acuerdo con la política habitual de IWA. La decisión final recaerá en el presidente del Comité Editorial de la IWA.

Memorando de Entendimiento entre el Instituto Ambiental de Estocolmo - SEI y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA).

El 5 de marzo de 2019 se suscribió el "Memorando de Entendimiento entre el Instituto de Ambiente de Estocolmo – SEI y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA)", el cual tiene por objeto articular esfuerzos con el fin de establecer un mecanismo de cooperación, que

permita realizar un proyecto piloto, utilizando la herramienta WEAP (Water Evaluation and Planing System) en el municipio o los municipios que determinen las partes de común acuerdo, con el fin de:

- ✓ Desarrollar un marco analítico para explorar la posibilidad de incluir en las tarifas pagadas por los consumidores de una empresa prestadora de servicios de agua potable, los costos asociados a los beneficios generados por las potenciales inversiones en infraestructura verde.
- ✓ Desarrollar habilidades en la UAE-CRA para el análisis de datos y aplicación de las herramientas usadas para soportar la inclusión de inversiones ambientales realizadas por los prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Memorando de Entendimiento entre la Conservation International Foundation y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA).

Suscrito el día 28 de octubre de 2019, con el objeto de trabajar conjuntamente para desarrollar proyectos y acciones de interés mutuo relacionadas con proyectos de la Agenda Regulatoria de la UAE-CRA y el proyecto de medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas.

Para el desarrollo del objeto de este memorando de entendimiento, las partes acuerdan trabajar en el logro de los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Apoyo en temas relacionados con la regulación de los servicios públicos de acueducto, Alcantarillado y aseo, con enfoque a la restauración y conservación de ecosistemas claves para el desarrollo económico y social de las poblaciones.
- ✓ Intercambio de información.
- ✓ Promoción de conferencias, talleres, seminarios y simposios.
- ✓ Intercambio - de conocimiento en aspectos técnicos de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Memorando de Entendimiento entre la Fundación AVINA y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA).

Los propósitos a desarrollar en el Memorando de Entendimiento firmado el día 12 de febrero de 2019 son:

- ✓ Asesoría en proyectos en las áreas de conocimiento de AVINA y de la UAE-CRA.
- ✓ Intercambio de información y publicaciones.
- ✓ Promoción de conferencias, seminarios y simposios.
- ✓ Apoyo a las actividades de capacitación y asesoría técnica que se requieran para impulsar cultura sobre los ejes temáticos.

- ✓ Intercambio de conocimiento en aspectos técnicos que incluyan el levantamiento de información del sector de aseo o de las áreas de implementación de los proyectos a evaluar.
- ✓ Identificar conjuntamente esquemas de fortalecimiento, oportunidades de cooperación y alianzas, e instrumentos y herramientas existentes que faciliten la promoción de proyectos.

Trabajo por proyectos

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), tiene inscritos en el Departamento Nacional de Planeación tres proyectos para producción de servicios de desarrollo social financiados con recursos de inversión, proyectos que están relacionados con:

Desarrollo de propuestas regulatorias para el sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional. Tiene como propósito desarrollar todas las gestiones necesarias para mantener y fortalecer la adecuada actividad regulatoria atribuida a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico — (CRA), a partir de la cual se promueven las características de un mercado competitivo en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Este proyecto comprende el fortalecimiento del ejercicio regulatorio a través de:

- ✓ Estudios que permitan aportar información para la expedición de propuestas regulatorias, generar conocimiento del sector, evaluar el impacto de la aplicación de la regulación expedida, para apropiar nuevos elementos o lineamientos, a fin de incorporarlos en los desarrollos regulatorios para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- ✓ Apoyar y asesorar de manera técnica y jurídica el desarrollo de las actividades del ejercicio regulatorio, requeridas para la toma de decisiones regulatorias de carácter general y particular y en la construcción de los proyectos regulatorios.
- ✓ Brindar asistencia regulatoria a los diferentes actores del sector que demanden asesoría y orientación, sobre los temas relacionados con las funciones asignadas a la entidad.

Fortalecimiento de los servicios TIC y de Comunicaciones en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a nivel Nacional. Cuyo propósito es fortalecer las capacidades tecnológicas y de comunicaciones de la entidad para atender de manera integral las necesidades de los ciudadanos y usuarios.

Para lograr dicho objetivo, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico — (CRA) se centrará en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ Fortalecer los servicios TIC en la entidad:

Para disponer los sistemas de información es necesario desarrollar la estrategia de servicios tecnológicos que garantice su disponibilidad y operación. La gestión de tecnología debe proveer un servicio permanente que beneficie a todos los usuarios, tanto internos como externos, garantizando la prestación de los servicios tecnológicos a través de:

- Suministro, administración y operación de infraestructura tecnológica y de sistemas de información.

- Alta disponibilidad para una operación continúa.
 - Servicios de soporte técnico a los usuarios.
 - Seguridad
 - La estrategia de servicios tecnológicos contempla el desarrollo de los siguientes aspectos:
 - Arquitectura de infraestructura tecnológica.
 - Procesos de gestión: capacidad, puesta en producción y operación.
 - Servicios de conectividad.
 - Servicios de administración y operación.
 - Soporte técnico y mesa de ayuda.
 - Seguimiento e interventorías.
- ✓ Fortalecer los servicios con los que la entidad se comunica con los usuarios internos y externos:

La generación e implementación de nuevos canales y herramientas de comunicación, basadas en nuevas tecnologías de información, en desarrollos tecnológicos y en la producción de contenidos diferenciales para los diversos grupos de interés de la entidad, permitirá un mayor posicionamiento de la UAE-CRA ante sus usuarios y un incremento en el nivel de percepción ciudadana. Lo anterior, redundará en un excelente servicio de cara al ciudadano.

Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de apoyo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico — (CRA) - en el territorio nacional. Este proyecto está encaminado a lograr una mayor eficiencia de los procesos de apoyo de la entidad, enfocándose en varios frentes, tales como:

- ✓ Facilitar el cumplimiento de los estándares de gestión en los procesos de apoyo en la UAE-CRA.
- ✓ Mejorar en el proceso de gestión documental.
- ✓ Actualizar e implementar el servicio al ciudadano, bajo los estándares definidos por la normatividad y especialmente en la política del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP.
- ✓ Adecuado desarrollo del Talento Humano.
- ✓ Fortalecer el proceso de liquidación y recaudo de las contribuciones especiales de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, que permite financiar la gestión misional de la Comisión de Regulación.
- ✓ Adecuación y mantenimiento de la sede de la entidad, con lo cual se busca una mejora en el clima laboral.
- ✓ Fortalecer el servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos

Conforme al Manual de Políticas del Sistema de Gestión de la Calidad DES-MAN 03 de la entidad, la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico UAE-CRA, como institución dedicada a la regulación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y siendo consciente de la necesidad de mejorar continuamente la gestión ambiental y en pro del desarrollo sostenible, asume el compromiso de:

- ✓ Adoptar estrategias, programas, herramientas y prácticas permanentes de ahorro de materiales y reciclaje en el desarrollo de los procesos internos.
- ✓ Controlar el uso y consumo de los recursos, entiéndase, agua, energía, gas, etc., con base en una política de administración orientada al cuidado y la protección del medio ambiente.
- ✓ Promover el uso de insumos no contaminantes, cuando en los procesos internos se requiera algún material que pueda causar contaminación.

La entidad aprobó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario N°3 de 2018, la Política de Cero Papel que busca promover la responsabilidad con el ambiente y el compromiso con el desarrollo sostenible. El interés de la entidad es apoyar el proceso de sustitución de trámites basados en papel, por trámites y/o procedimientos que puedan desarrollarse por medios electrónicos aunando esfuerzos para mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales.

Esta política pretende establecer buenas prácticas sobre el consumo de papel, para avanzar hacia una gestión que sea más eficiente y amigable con el medio ambiente al promover:

- ✓ El ahorro de papel
- ✓ La reducción de emisión de residuos.
- ✓ La disminución del consumo de recursos naturales empleados en la fabricación del papel: árboles, agua y energía.
- ✓ La disminución de la contaminación producida por los productos blanqueadores de papel.
- ✓ La disminución en el consumo de energía empleada en imprimir, fotocopiar, etc.
- ✓ La reducción en los residuos contaminantes como tóner, cartuchos de tinta, etc.
- ✓ La contribución al desarrollo sostenible, el consumo responsable de recursos que no comprometa el desarrollo social y ambiental de las generaciones futuras.
- ✓ Generar una cultura ecológica en los servidores de la UAE-CRA.

En acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) Extraordinario N° 1 realizado el día 21 de enero de 2019, fue aprobado el Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA), el cual busca alternativas y métodos que contribuyan al medio ambiente y que a su vez generen una cultura ambiental por medio de las buenas prácticas, con el fin de proteger los recursos naturales de los cuales dispone esta Entidad.

DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al resultado de la medición realizada a través del FURAG del MIPG y MECI vigencia 2018, la dimensión de Evaluación de Resultados de la UAE-CRA obtuvo un total de 73.8 puntos, al igual que la Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

La entidad ha establecido instancias que de manera permanente evalúan la gestión y los resultados institucionales, conforme a los seguimientos practicados por la Oficina Asesora de Planeación y TIC, así como con los informes de las auditorías internas de gestión y seguimientos de Ley practicados por la Unidad de Control Interno de la UAE CRA.

La entidad cuenta con el formato DES-FOR07 “Cuadro de Mando Integral” en donde se registran cada uno de los indicadores relacionados con los procesos de gestión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA), indicadores que tienen que ver con las Metas del Plan Estratégico Sectorial y las Metas del Plan Institucional de Acción; además en el cuadro de mando integral se registra la frecuencia del monitoreo del indicador y la fecha de cumplimiento de cada uno.

La Oficina Asesora de Planeación y TIC’s, elaboró y publicó en la página web de la entidad el seguimiento y avance del Plan de Acción Institucional a 30 de junio y 30 de septiembre de 2019; sin embargo, estos informes no fueron presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2 de la Resolución CRA 289 de 2018.

RESULTADO PAI – CRA Primer Semestre 2019



		Mensual	Anual
Avance Financiero	Compromisos		55,8 %
	Obligaciones		43,5 %
Avance Gestión - (actividades)		100%	43,2 %
Avance Físico - (productos)		100%	21,1 %

AVANCE GESTION PAI – CRA Primer Semestre 2019

RESPONSABLE	TOTAL ACTIVIDADES AÑO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	% MES
Control Interno	9	0	0	
Subdirección de Regulación	73	13	13	100%
Oficina Asesora Jurídica	33	2	2	100 %
Oficina Asesora de Planeación	56	5	5	100 %
Subdirección Administrativa y F.	86	8	8	100 %
Total general	257	28	28	100 %

AVANCE FÍSICO PAI – CRA Primer Semestre 2019

RESPONSABLE	TOTAL PRODUCTOS AÑO	PRODUCTOS PROGRAMADOS MES	PRODUCTOS EJECUTADOS MES	% MES
Control Interno	9	0	0	
Subdirección de Regulación	32	6	6	100 %
Oficina Asesora Jurídica	18	0	0	
Oficina Asesora de Planeación	22	0	0	
Subdirección Administrativa y F.	28	2	2	100 %
Total general	109	8	8	100 %

RESULTADO PAI – CRA Acumulado Enero a Junio 2019

RESPONSABLE	TOTAL ACTIVIDADES AÑO	ACTIVIDADES EJECUTADAS A JUNIO	% AÑO	TOTAL PRODUCTOS AÑO	PRODUCTOS EJECUTADOS A JUNIO	% AÑO
Control Interno	9	3	33,3%	9	3	33,3%
Subdirección de Regulación	73	35	47,9 %	32	8	25,0 %
Oficina Asesora Jurídica	33	13	39,4 %	18	1	5,5 %
Oficina Asesora de Planeación	56	20	37,7 %	22	1	4,5 %
Subdirección Administrativa y Financiera	86	40	46,5 %	28	10	35,7 %
Total general	257	111	43,2 %	109	23	21,1 %
Acumulado anual			43,2%			21,1 %

Avance a septiembre 2019

RESULTADO PAI – CRA Septiembre 2019



		Mensual	Anual
Avance Financiero	Compromisos		74,7 %
	Obligaciones		64,4 %
Avance Gestión	(actividades)	100%	68,5 %
Avance Físico	(productos)	100%	43,1 %

Avance en gestión a septiembre 2019

RESPONSABLE	TOTAL ACTIVIDADES AÑO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	% MES
Control Interno	9	1	1	100 %
Subdirección de Regulación	73	5	5	100 %
Oficina Asesora Jurídica	33	4	4	100 %
Oficina Asesora de Planeación	56	6	6	100 %
Subdirección Administrativa y F.	86	8	8	100 %
Total general	257	24	24	100 %

Avance físico a septiembre 2019

RESPONSABLE	TOTAL PRODUCTOS AÑO	PRODUCTOS PROGRAMADOS MES	PRODUCTOS EJECUTADOS MES	% MES
Control Interno	9	1	1	100 %
Subdirección de Regulación	32	1	1	100 %
Oficina Asesora Jurídica	18	2	2	100 %
Oficina Asesora de Planeación	22	1	1	100 %
Subdirección Administrativa y F.	28	1	1	100 %
Total general	109	6	6	100 %

RESPONSABLE	TOTAL ACTIVIDADES AÑO	ACTIVIDADES EJECUTADAS A AGOSTO	% AÑO	TOTAL PRODUCTOS AÑO	PRODUCTOS EJECUTADOS A AGOSTO	% AÑO
Control Interno	9	7	77,7	9	7	77,7%
Subdirección de Regulación	73	53	72,6	32	13	40,6
Oficina Asesora Jurídica	33	22	66,6	18	3	16,6 %
Oficina Asesora de Planeación	56	30	53,6	22	7	31,8 %
Subdirección Administrativa y Financiera	86	64	74,4	28	13	46,4 %
Total general	257	176	68,5%	109	47	43,1%
Acumulado anual	68,5%			43,1%		

Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales

la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA), cuenta con indicadores y metas a nivel nacional, las cuales son consolidadas en el informe del Plan Estratégico Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, publicado por el Ministerio de Vivienda con corte al tercer trimestre de 2019, plan que fue formulado para el periodo 2018-2022, el cual reconoce como eje central orientador en la gestión, las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND): **Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.**

Tabla 5. Avance en la dimensión estratégica Desarrollo Urbano y Territorial

Responsable	Indicador	Indicador con rezago	Meta 2019	Avance Acumulado	Porcentaje acumulado
DEUT- Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Instrumentos normativos actualizados y/o elaborados y publicados	NO	3	3	100%
DEUT- Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Área de suelo habilitado	NO	4.000	2.490	62,2%
CRA	Número de actuaciones regulatorias publicadas o Documentos regulatorios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que promuevan el desarrollo territorial	NO	1	0	0,0%
DEUT- Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Propuesta de documentos CONPES o Instrumentos para la ejecución asociada de proyectos estratégicos, para el fortalecimiento del Sistema de Ciudades y de ordenamiento territorial, elaborada y enviada	NO	2	0	0,0%
DEUT- Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Municipios acompañados en la revisión e implementación de los planes de ordenamiento territorial (POT)	NO	32	6	18,8%

Tabla 6. Avance en la dimensión estratégica Agua Potable y Saneamiento Básico

Responsable	Indicador	Indicador con rezago	Meta 2019	Avance Acumulado	Porcentaje acumulado
DDS-Dirección de Desarrollo Sectorial	Estudios y propuestas de disposiciones o modificaciones normativas o de política del sector (APSB)	NO	11	5	45,5%
DDS-Dirección de Desarrollo Sectorial	Número de variables gestionadas para integrar en el SINAS.	NO	50	249	100%
DP-Dirección de Programas	Número de asistencias técnicas realizadas	NO	450	342	76,0%
DDS-Dirección de Desarrollo Sectorial	Porcentaje de Municipios con riesgo alto identificados por el Grupo SGP	NO	15%	(271 / 1.101) = 25%	0,0%
DDS-Dirección de Desarrollo Sectorial	Porcentaje de Municipios asistidos técnicamente en las temáticas de calidad del agua para consumo humano, gestión del riesgo, componente ambiental y cambio climático	NO	5%	(19 / 1.101) = 1,72%	34,5%
CRA	Número de documentos y/o estudios para el análisis y desarrollo del sector de APSB	NO	2	0	0,0%
DDS-Dirección de Desarrollo Sectorial	Empresas con modelo de Gobierno Corporativo	NO	2	0	0,0%

Responsable	Indicador	Indicador con rezago	Meta 2019	Avance Acumulado	Porcentaje acumulado
DP-Dirección de Programas	Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en zona urbana	SI	36.670.692	0	0,0%
DP-Dirección de Programas	Personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zona urbana	SI	34.884.673	0	0,0%
DDS-Dirección de Desarrollo Sectorial	Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, en el marco del programa Guajira Azul	NO	248.758	203.717	81,9%
DP-Dirección de Programas	Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado	NO	2.700.000	2.828.008	100%
CRA	Número de actuaciones regulatorias publicadas o Documentos regulatorios desarrollados de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que incentiven el uso eficiente y de ahorro del agua y reducción de impactos en fuentes hídricas.	NO	3	2	66,7%
CRA	Número de actuaciones regulatorias publicadas o Documentos regulatorios desarrollados del servicio público de aseo que promuevan la mejora del servicio, el desarrollo del aprovechamiento y la limpieza urbana.	NO	4	2	50,0%
CRA	Número de actuaciones regulatorias publicadas o Documentos regulatorios desarrollados para mejorar la eficiencia de los instrumentos normativos, regulatorios y de política del sector de agua potable y saneamiento básico	NO	6	5	83,3%
CRA	Número de talleres regionales realizados para facilitar la aplicación y conocimiento de los marcos regulatorios de acueducto y alcantarillado y de aseo	NO	5	9	100%
CRA	Porcentaje de proyectos regulatorios publicados con jornadas de participación ciudadana	NO	100%	$(8 / 12) * 100 = 66,7\%$	66,7%
CRA	Número de acuerdos y/o apoyos de cooperantes internacionales establecidos	NO	1	3	100%

DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De acuerdo al resultado de la medición realizada a través del FURAG del MIPG y MECI vigencia 2018, la dimensión de Información y Comunicación de la UAE-CRA obtuvo un total de 80.7 puntos, mientras que la Política de Gestión Documental fue calificada con un porcentaje de 70.6%; de otra parte, la política Transparencia, acceso de la información pública y lucha contra la corrupción obtuvo un total de 80.3%.

La entidad cuenta con canales de comunicación externos (Facebook, twitter, chat, YouTube) a través de los cuales los usuarios se pueden informar, participar y manifestarse sobre los diferentes temas que sean de su interés con relación a la misión institucional. De igual manera, se cuenta también con canales de comunicación y divulgación de información que se usan de manera interna como el correo electrónico institucional, las carteleras ubicadas en las instalaciones de la entidad, el buzón de sugerencias, el chat y la intranet.

La UAE-CRA a través de la Política de Control de Acceso a la Información, establece los lineamientos para ser aplicados a todos los funcionarios, contratistas y terceras partes que por la naturaleza de sus funciones requieren acceso a la información de la Entidad; allí se describen las consideraciones generales sobre la protección y el control de acceso a la información de la UAE-CRA para evitar el acceso no autorizado a sistemas y/o servicios, con el fin de que los usuarios rindan cuentas por la administración y protección de su información y sus claves.

En acta de Comité de Desarrollo Administrativo CDA N° 8 del 1º de agosto de 2017, la entidad aprobó el formato DES-FOR08 Matriz de Comunicación interna y externa, actualizado y aprobado por todos los líderes de proceso en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario N°4 del 13 de septiembre de 2018.

Política de gestión documental

La Política de gestión documental se encuentra incluida en el documento DES-MAN03 Manual de políticas del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) de la entidad, actualizado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario N°3 del 27 de agosto de 2018, cuyo propósito es salvaguardar el acervo documental institucional, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las funciones que le han sido asignadas a la entidad por la Ley 142 de 1994.

Así mismo, con fecha 30 de enero de 2017, se aprobó el documento GDO-REG01 reglamento de gestión documental y archivo, con el cual se busca garantizar la adecuada organización, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental institucional, con el propósito de satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos y externos.

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario N° 3 celebrado el día 27 de agosto de 2018, la UAE-CRA aprobó la modificación del documento GDO-PRO01 Programa de gestión documental, documento que define las acciones a corto, mediano y largo plazo para la gestión documental de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – (CRA), con el fin de mejorar la eficiencia en la administración del ciclo de vida de los documentos.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

En la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), se publica la información establecida en la Ley 1712 de 2014, reglamentada parcialmente por los Decretos 103 y 1081 de 2015. Igualmente, en el sistema SIGEP se encuentran publicadas las hojas de vida de cada uno de los funcionarios y contratistas de la UAE-CRA.

Mediante Resolución UAE-CRA 082 de fecha 6 de febrero de 2018, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adoptó los instrumentos de Gestión de la Información Pública para garantizar el cumplimiento del derecho a acceder a la información pública según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, obligaciones que se relacionan con el registro de activos de la información; el índice de la información clasificada y reservada; el esquema de la publicación de la información y el programa de gestión documental.

La UAE-CRA en cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito el día 17 de julio de 2018 ante la Contraloría General de la República, ha ejecutado las siguientes actividades:

- ❖ Elaboración de un documento con el diseño funcional del módulo de consulta en el sistema de gestión documental ORFEO, donde los usuarios pueden consultar sus trámites ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
- ❖ Creación del documento cuadro de control planteado en el plan de mejoramiento, donde se encuentra relacionadas las publicaciones que debe realizar la entidad en su página web.
- ❖ Desarrolló e implementó en el Sistema de Gestión Documental, controles con el fin de evitar el vencimiento de las PQRSD allegadas.
- ❖ Ajuste del Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía Técnica G-ES-06 V1: 1, el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario No. 7 de fecha 17 de diciembre de 2018.
- ❖ Creación del Catálogo de Componentes de Información completo, es decir, con sus cuatro elementos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MINTIC en el documento G.INF.07 Guía “Cómo construir el catálogo de Componentes de Información”.
- ❖ Desarrollo del documento denominado "Esquema_de_Gobierno_TI_VF.pdf"; en su contenido se pueden visualizar los lineamientos correspondientes a dicho ámbito, establecidos en el numeral 4 del documento G.GOB.01 “Guía del Dominio de Gobierno de TI”.
- ❖ Creación del catálogo de sistemas de información, teniendo en cuenta los atributos mínimos establecidos en el numeral 2.1.2. del documento G.SIS.01 “Guía del dominio de Sistemas de Información”.
- ❖ Elaboración del documento denominado "Arquitectura de referencia y solución de los sistemas de información", en el cual se evidencia que la entidad adopta la arquitectura de referencia ADD (Attribute Driven Design).
- ❖ Desarrollo del documento denominado “MAESTRO DE REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES”, donde se evidencia el mecanismo de trazabilidad transaccional que utilizará la UAE-CRA para los futuros desarrollos de sistemas de información.
- ❖ Creación del documento cuadro de control planteado en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, donde se encuentran relacionadas las publicaciones que debe realizar la entidad en su página web.
- ❖ Solicitud al Departamento Administrativo de la Función Pública de la eliminación del trámite de "Gestión de Inventarios", el cual fue excluido de la página www.suit.gov.co.

- ❖ Elaboración y socialización del documento de arquitectura de servicios tecnológicos con base en la guía G.ST.01.

DIMENSIÓN: GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

De acuerdo al resultado de la medición realizada a través del FURAG del MIPG y MECI vigencia 2018, la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la UAE-CRA obtuvo un total de 64.0 puntos, al igual que la Política de Gestión del conocimiento.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) a través el del Sistema Documental ORFEO, dispone de una herramienta fundamental para la institución, así como para los servidores de la UAE-CRA, en la cual toda la información documental se encuentra organizada y sistematizada, permitiendo así transmitir fácilmente el conocimiento de la entidad a todos los usuarios internos.

Para apoyar la labor de búsqueda de la normatividad del sector de agua potable y saneamiento básico, la UAE- CRA pone a disposición de sus funcionarios a través de la intranet una forma dinámica e interactiva de conocer todas las normas, documentos y demás información expedida por la entidad, relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

Según el resultado de la medición realizada a través del FURAG del MIPG y MECI vigencia 2018, la dimensión de Control Interno de la UAE-CRA obtuvo un total de 84.2 puntos al igual que la Política de Control Interno.

Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes.

Asegurar un ambiente de Control

La entidad cuenta con un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, creado mediante Resolución UAE-CRA No 3061 del 22 de noviembre de 2016, y modificado con la Resolución UAE-CRA No 433 del 28 de julio de 2017. Este comité lo preside el Director Ejecutivo de la entidad y se encuentra integrado por la Subdirectora de Regulación; la Subdirectora Administrativa y Financiera; la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; la secretaria del comité se encuentra a cargo del Asesor con funciones de Control Interno de la entidad quien participa con voz y sin voto en sus sesiones.

La Alta Dirección y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, están comprometidos con el aseguramiento y fortalecimiento el ejercicio del control en la entidad, para lo cual el día 5 de agosto y el 3 de octubre de 2019, se realizaron los Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 4 y N° 5 de 2019, correspondiente al cuatrimestre en evaluación.

En acta N° 1 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado el día 25 de enero de 2019, fueron presentados y aprobados el Programa y el Plan Anual de Auditorías de Gestión de la vigencia 2019 de la Unidad de Control Interno de la UAE-CRA, del mismo modo dentro del plan se

incluyó la auditoría de seguimiento para la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad en la norma ISO 9001:2015.

El Código de Integridad y buen Gobierno GTH-COD01 actualizado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño N°5 del 24 de abril de 2018, contiene la declaración de los principios y valores de la entidad, las políticas para el desempeño de las labores de los funcionarios y servidores, así como las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Alta Dirección, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

Asegurar la gestión del riesgo en la entidad

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) a través de la Política de administración del riesgo, se compromete gestionar los riesgos relacionados con las actividades ejecutadas por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la transparencia en la gestión. Los equipos operativos de los procesos son los responsables de identificar los riesgos de los procesos, así como de formular los controles para mitigarlos y documentar los avances, no obstante, estos deberán ser verificados y aprobados por el jefe de la oficina o dependencia.

El EVC-MAN01 Manual de Administración del riesgo y de oportunidades de la entidad, fue actualizado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Extraordinario N° 3 del 27 de agosto de 2018; en él se definieron los objetivos, alcance y criterios de aceptación del riesgo, así como los responsables del monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos institucional. Igualmente se estableció la metodología para identificar, analizar, evaluar, determinar, valorar, aceptar, tratar, divulgar y monitorear cada uno de los riesgos que se puedan presentar dentro de la Organización.

Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad

Conforme al capítulo quinto, del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” Versión 2, elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, la consolidación y monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y TIC’s de la UAE-CRA.

La verificación de la elaboración y de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el mismo, le corresponde a la Unidad de Control Interno de la entidad. Para tal fin, esta dependencia verificará el cumplimiento de las diferentes estrategias, mecanismos o medidas definidas para cada uno de los componentes y de las actividades que se llevarán a cabo para su fortalecimiento.

En Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 3 del 24 de mayo de 2019, la Unidad de Control Interno del UAE-CRA presentó el Informe de Seguimiento de los Riesgos de Gestión de la entidad al 31 de diciembre de 2018, igualmente presentó el Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción del Primer Cuatrimestre de la Vigencia 2019.

Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

En Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 4 celebrado el día 5 de agosto de 2019, la Unidad de Control Interno comunicó a los integrantes del Comité el resultado de la evaluación de las auditorías y seguimientos desarrollados de acuerdo al programa y al Plan Anual de Auditorías del año 2019, así:

- Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la UAE-CRA segundo trimestre 2019.
- Informe Definitivo de la Auditoría al Cumplimiento en la UAE-CRA de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Informe Final de la Revisión Técnica de las Actividades con fecha de cumplimiento al 31 de julio de 2019, propuestas por la UAE-CRA en el plan de mejoramiento a los hallazgos realizados por la CGR de gobierno digital.
- Cumplimiento de la Circular 05 de 2019 de la CGR y remisión del Seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito con el órgano de control al 30 de junio de 2019.

Con fecha 3 de octubre de 2019 mediante acta N° 5 del Comité de Coordinación de Control Interno, el Asesor de Control Interno comunicó a los integrantes del Comité, el resultado de los informes de evaluación a las auditorías y seguimientos así:

- Informe Definitivo de Seguimiento a la Agenda Regulatoria Indicativa a 30 de junio de 2019.
- Informe Definitivo de Auditoría de Evaluación del Proceso de Servicio Integral al Usuario Primer Semestre 2019.
- Informe Definitivo de la Auditoría a la Emisión de Regulaciones de Carácter General Vigencia 2018.
- Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción del Segundo Cuatrimestre 2019.
- Informe Definitivo de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento de las Auditorías de Gestión al 30 de junio de 2019.
- Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Periodo abril a junio de 2019.
- Informe Definitivo de Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 2019.

Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad

La Unidad de Control Interno de la entidad desarrolló sus funciones conforme al mandato constitucional y legal durante la vigencia evaluada; para ello implementó actividades de monitoreo y supervisión continua, las cuales se reflejan en los diferentes informes de auditoría y seguimientos elaborados durante el periodo evaluado.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de octubre de 2019, la Unidad de Control Interno realizó entre otras las siguientes actividades:

- a. Auditoría al cumplimiento en la UAE - CRA de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.
- b. Informe de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento a las Auditorías de Gestión de la UAE-CRA.
- c. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del segundo trimestre de 2019.
- d. Informe de seguimiento Agenda Regulatoria Indicativa al 30 de junio de 2019.
- e. Informe pormenorizado del estado del Control Interno - artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, correspondiente al periodo marzo a junio de 2019.
- f. Informe de seguimiento de la ejecución presupuestal al 30 de junio de 2019.
- g. Informe de la evaluación del proceso de servicio integral al usuario primer semestre de 2019.
- h. Auditoría a la emisión de regulaciones de carácter general vigencia 2018.
- i. Certificación de actualización de la información de la actividad litigiosa de la UAE-CRA, con corte al 31 de julio de 2019.
- j. Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento a las auditorías de gestión de la UAE-CRA al 30 de junio de 2019.
- k. Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano y al mapa de riesgos de corrupción segundo cuatrimestre de 2019.

La UAE-CRA cuenta con el Plan de mejoramiento Institucional de la vigencia 2014, derivado de la auditoría practicada por la Contraloría General de la República, relacionada con la evaluación de la gestión y los resultados obtenidos en dicha vigencia, plan que fue transmitido mediante el aplicativo SIRECI al órgano de control fiscal el día 22 de enero de 2016, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad, presentándose un cumplimiento del 100% a fecha 31 de diciembre de 2018 de las acciones de mejoramiento previstas en dicho plan.

La UAE-CRA en atención a la auditoría externa realizada por la Contraloría General de la República en el primer semestre de 2018, relacionada con la evaluación del cumplimiento de los principios, fundamentos y lineamientos de la estrategia del gobierno en línea- GEL vigencia 2017, suscribió a través del sistema SIRECI el plan de mejoramiento el día 17 de julio de 2018, plan que se encuentra publicado en la página web de la UAE-CRA; el informe de seguimiento a fecha 30 de junio de 2019 fue enviado a la CGR el día 17 de julio del presente año.

Por lo anterior y en cumplimiento a la Circular 05 de 2019, expedida por la Contraloría General de la República, relacionada con la subsanación de las deficiencias observadas en las auditorías realizadas por el órgano de control, la Unidad de Control Interno comunicó mediante radicado CRA

Nº: 20190100090741 de fecha 17 de julio de 2019, que a fecha 30 de junio de la presente vigencia la entidad cumplió con las acciones de mejoramiento previstas para 56 hallazgos representados en 67 actividades descritas en cada uno de los planes de mejoramiento detallados anteriormente, actividades que fueron relacionadas en el documento electrónico F14.4 Informe de Acciones Cumplidas.

El Plan de mejoramiento vigente de la UAE-CRA con la Contraloría General de la República al 30 de junio de 2019, se compone de cuatro hallazgos con sus correspondientes acciones de mejora; uno relacionado con el cumplimiento de las metas del Plan de Acción-PAS CONPES 3874-2016 de las vigencias 2017-2018, cuya acción de mejora vence el 31 de diciembre de 2019, y tres hallazgos vinculados con la evaluación del cumplimiento de los principios, fundamentos y lineamientos de la estrategia del gobierno en línea- GEL vigencia 2017, cuyas acciones de mejora vencieron el 31 de julio del presente año.

Es preciso señalar que sobre estos hallazgos se practicará seguimiento frente a su cumplimiento, resultados que serán informados al órgano de control fiscal al corte del 31 de diciembre de 2019.

Asignar las responsabilidades para cada componente

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), cuenta con un esquema de asignación de responsabilidades para cada uno de los siguientes componentes, así:

Línea Estratégica: Conformada por la Comisión de Regulación; el Comité de Expertos Comisionados; la Dirección Ejecutiva; el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y el Comité institucional de Gestión y Desempeño.

Primera Línea de Defensa: Conformada por Jefes de Oficina y Subdirectores.

Segunda Línea de Defensa: Conformada por la Oficina asesora de Planeación y TIC's; Supervisores de Contratos; Responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo y servidores públicos de la UAE-CRA.

Tercera Línea de Defensa: Unidad de Control Interno de la UAE-CRA.

OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO

a. Auditoría al cumplimiento en la UAE - CRA de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública:

- ✓ Una vez verificado el cumplimiento Art. 9, literal f), Ley 1712 de 2014 relacionado con el acuse de recibido al remitente de forma automática, se evidenció que la entidad cuenta con correo electrónico para las notificaciones judiciales, sin embargo, dicho correo no se encuentra configurado para generar el acuse de recibo en forma automática. **No cumple.**

Por lo anterior, la Unidad de Control Interno recomienda implementar este mecanismo con el fin de dar cumplimiento a esta directriz implementada en la Ley de Transparencia.

- ✓ La entidad cuenta con el link <http://cra.gov.co/seccion/ley-de-proteccion-de-datos.html> que dirige a un texto denominado “Ley de protección de datos” en el que se indica entre otros, que esta política se encuentra contenida en el documento TEC-POL07 del 16 de diciembre de 2014. Sin embargo, no fue posible evidenciar dicho documento, debido a que no se encuentra hipervinculado. **Cumple, pero se encuentra desactualizado.**
- ✓ Al revisar el contenido de las respuestas de las preguntas “Resoluciones que contienen metodologías tarifarias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo”, en especial la referente al “Monto máximo que se puede destinar a subsidios”, se evidenció que se encuentran desactualizadas, ya que en el primer caso la Resolución 351 de 2005 se encuentra modificada entre otras por las resoluciones 832 de 2018 y 806 de 2017, e igualmente en relación con la segunda respuesta se menciona que en el cargo por consumo se subsidia hasta 20 m3, la cual presenta diferencia con lo señalado en la Resolución CRA 750 de 2016, la cual modificó los rangos de consumo para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. **Cumple, pero se encuentra desactualizado.**

De acuerdo a lo enunciado anteriormente, la Unidad de Control Interno recomienda revisar y actualizar el listado de preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas ajustadas a la normatividad vigente.

- ✓ Una vez revisado el Decreto Único 1077 de 2015 que se encuentra hipervinculado, no se ha actualizado con las modificaciones contenidas entre otras normas por los Decretos 867 de 2019; 1737 de 2015; 2231 de 2017; 1335 de 2018; 2095 de 2015; 729 de 2017; 1412 de 2016. **Cumple, pero se encuentra desactualizado**

En atención a lo anterior, esta Unidad recomienda incluir los hipervínculos a cada una de las normas del sector a las que hace referencia el Decreto Único del Sector N° 1077 de 2015, e igualmente, actualizar dicho decreto hipervinculando todas las normas modificatorias.

- ✓ La UAE-CRA cuenta con el hipervínculo al Sistema Único de Información Normativa – SUIN de conformidad con el artículo 9, literal d), Ley 1712 de 2014, pero no hace referencia a las normas alojadas en dicho sistema, tal y como lo indica la normatividad establecida en la Resolución 3564 de 2015, numeral 4.1. literal g). Motivo por el cual esta Unidad recomienda hacer referencia a las normas alojadas dentro del Sistema Único de Información Normativa - SUIN relacionadas con la UAE-CRA. **Cumple parcialmente.**
- ✓ Si bien la entidad publica en el botón de transparencia el presupuesto general asignado para cada año fiscal, una vez verificada la información allí registrada no se evidenciaron los presupuestos generales asignados de la UAE-CRA para los años 2011, 2012, 2018 y 2019. **Cumple, pero se encuentra desactualizado.**

Por lo anterior se recomienda actualizar la página con los presupuestos asignados para cada una de las vigencias mencionadas.

- ✓ La Ley 1712 de 2014 exige que el sujeto obligado debe publicar en el sitio de transparencia la distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión; una vez revisado este requerimiento se encontró que la entidad publicó la distribución presupuestal de los proyectos, pero sin los indicadores de gestión que menciona dicha norma. **Cumple parcialmente.**

Por lo tanto, se recomienda publicar la ejecución de los proyectos de inversión junto con los indicadores de gestión de acuerdo a la periodicidad establecida por la entidad.

- ✓ Según la Resolución 3564 de 2015, anexo No 1 numeral 6.3. “La presente obligación se entenderá cumplida si en la sección “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, el sujeto obligado vincula el enlace de los proyectos de inversión de la entidad, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión; igualmente, dentro del mismo numeral señala que se debe publicar el avance de su ejecución, mínimo cada tres meses. **No cumple.**

Por lo anterior, se debe vincular el enlace de los proyectos de inversión de la entidad, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión donde se registró el proyecto, así como publicar el avance de ejecución como mínimo cada tres meses.

- ✓ En la publicación del Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, no incluyen las respuestas de las solicitudes realizadas por los ciudadanos antes y durante el ejercicio de la rendición; se debe publicar dentro del mismo mes en el que se realizó el evento según el numeral 7.1. de la Resolución 3564 de 2015. **Cumple parcialmente.**
- ✓ No se encuentran publicados los informes semestrales de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, ni los informes trimestrales de contratación transmitidos a ese órgano de control. **No cumple.**
- ✓ Una vez verificada la página de la entidad en relación con los planes de mejoramiento, se evidenció que no se cuenta con un enlace al sitio web del organismo de control, donde se puedan consultar los informes elaborados sobre la UAE-CRA. **No cumple.**
- ✓ La UAE-CRA tiene publicado en el botón de transparencia, las entidades que ejercen el control y los mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia; una vez verificados cada uno de ellos, se evidenció que solo un ente de vigilancia tiene señalado el tipo de control que ejecuta; por lo anterior, se recomienda incluir dentro la descripción breve registrada para cada uno de ellos, el tipo de control que ejecuta sobre la entidad. **Cumple parcialmente.**

- ✓ El informe de solicitudes, denuncias y tiempos de respuesta al que hace referencia el literal h. del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, se encuentra debidamente publicado; sin embargo dentro del informe de PQRSD publicado trimestralmente por la UAE-CRA no se evidenció la discriminación respecto al número de las solicitudes que fueron trasladadas por la entidad al no ser de su competencia; el tiempo de respuesta a cada solicitud y el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, de acuerdo a la información mínima requerida para su publicación trimestral. **Cumple parcialmente.**

Por lo consiguiente, esta Unidad recomienda incluir dentro del informe de PQRSD de acceso a la información que publica trimestralmente, la información señalada en la citada norma y en el numeral 10.10 del anexo N° 1 de la Resolución 3564 de 2015.

- ✓ Revisado el esquema de publicación de la información de la UAE-CRA, se evidenció que el documento no contiene la lista de información mínima publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado o en los sistemas de información del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014. Igualmente, no se evidenció la periodicidad de publicación del informe de PQRSD establecida en el procedimiento SCI-PRC01 “Atención de PQRSD”, tal y como se establece en el numeral 10.10 del anexo 1 de la resolución 3564 de 2015. **Cumple parcialmente**

Por lo anterior, se recomienda incluir toda la información prevista en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.

b. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del segundo trimestre de 2019.

- ✓ Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento remitido el 2 de agosto de 2019, relacionadas con el disfrute de vacaciones de cinco funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018. De otra parte, se recomienda implementar actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 de 2017.

c. Informe de la evaluación del proceso de servicio integral al usuario primer semestre de 2019.

- ✓ Se evidenció que en el 17% de los casos verificados en la muestra y que fueron trasladados por competencia a otras entidades (8 de 47), se realizaron de manera extemporánea sin observarse los términos contenidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que señala lo siguiente: **“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario**

o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. (...)”, (ver anexo 1).

Por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a los términos previstos en la ley para los respectivos traslados por competencia a las entidades respectivas, conforme a las recomendaciones formuladas por este despacho en los informes de auditoría de las vigencias 2016, 2017 y 2018.

- ✓ En el análisis de las peticiones contestadas extemporáneamente, se evidenció que el 0.3% (3 de 919) fueron contestadas por fuera de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en la que se establece lo siguiente: *“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.”*, y en el Decreto 707 de 1995 artículo 4° *“Liquidación definitiva (...) procederá en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de los estados financieros (...)”*, (ver anexo 2).

Por lo anterior, se exhorta a la entidad a dar respuesta dentro de los términos establecidos en la ley, para efectos de evitar riesgos legales en contra de la UAE-CRA y conforme a las recomendaciones formuladas por este despacho en los informes de seguimiento de las vigencias 2017 y 2018.

- ✓ En el 0.5% de la muestra de las PQRSD (5 de 919) no se evidenció respuesta en el sistema ORFEO ni física en el archivo. Lo anterior, ya que el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 establece lo siguiente: *“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción”*.

Así las cosas, es necesario dar respuesta y dejar evidencia de la misma ante cualquier tipo de solicitud que sea presentada por un ciudadano, funcionario y/o contratista de la entidad (ver anexo 3). Vale la pena resaltar que esta observación se realizó en el seguimiento del primer semestre de 2018.

- ✓ En el 2% (1 de 47) de las peticiones revisadas en este seguimiento, no se realizó el traslado correspondiente pese a haber sido radicada ante esta entidad; el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 señala lo siguiente: **“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito”**, (ver anexo 4).

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la sentencia 951 de 2014, de la cual se extracta lo siguiente: *“(...) Sentencia T-219 de 2001 y T-464 de 2012. En la providencia T-476 de 2001, la Corte afirmó “Desde una perspectiva constitucional, la obligación de realizar el traslado de la solicitud, en caso de incompetencia de la entidad ante la cual se eleva la petición, es un elemento del núcleo esencial del derecho de petición, (...)”*.

- ✓ Se recomienda registrar en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, los correos electrónicos que se generen para dar respuesta a las PQRSD y asociarlos a los radicados originados, en aras de conservar la trazabilidad de las gestiones adelantadas por la entidad para atender las peticiones de los ciudadanos y la remisión de las copias de los traslados por competencia realizados por la entidad.

Lo anterior, toda vez que esta Unidad evidenció en el primer trimestre del presente año, 13 respuestas emitidas mediante correos electrónicos sin registrarse en Orfeo y sin asociarse a sus respectivos radicados.

- ✓ Así mismo, en el segundo trimestre de 2019, si bien disminuyó el número de radicados sin asociar a sus originales, se evidenció que la respuesta al radicado N° 20193210049722 del 7 de junio de 2019, no fue asociada al mismo.

d. Auditoria a la emisión de regulaciones de carácter general vigencia 2018.

- ✓ En el 14% (1 de 7) de las propuestas de resolución de trámite auditadas, no se obtuvo evidencia de la remisión del correo electrónico de la Resolución 816 de 2017 al Experto Comisionado Líder, pese lo contemplado en la actividad N° 20 *“Enviar la propuesta de Resolución de trámite al Experto Comisionado Líder”* del procedimiento REG-PRC01 V2 *“Emisión de Regulaciones de Carácter General”* cuyo registro es el *“Correo electrónico”*.

Por lo anterior, es necesario conservar los registros definidos en las actividades del procedimiento citado, que permitan evidenciar la trazabilidad de las gestiones adelantadas por la entidad.

- ✓ En el 14% (1 de 7) de las propuestas de resolución de trámite, no se evidenció la citación por correo electrónico a los miembros del Comité para aprobar la propuesta de Resolución de Trámite N° 791 de 2017, pese a lo establecido en la actividad N° 21 *“Programar agenda de Comité de Expertos para aprobación de la propuesta de Resolución de trámite”* del procedimiento REG-PRC01 V2 *“Emisión de Regulaciones de Carácter General”*, cuyos registros son los *“Reportes de citación en correo electrónico”*.

Por lo anterior, es necesario conservar los registros definidos en las actividades del procedimiento citado, que permitan evidenciar la trazabilidad de las gestiones adelantadas por la entidad.

- ✓ En el 14% (1 de 7) de las propuestas de resolución de trámite auditadas, no se evidenció la citación por correo electrónico a los asesores de los miembros de la Comisión, para revisar la propuesta de Resolución de Trámite N° 791 de 2017, establecida en la actividad N° 27 *“Programar agenda de reuniones con los asesores de las entidades que conforman la Comisión y fecha de Comisión para aprobación”* del procedimiento REG-PRC01 V2 *“Emisión de Regulaciones de Carácter General”*, cuyos registros son los *“Reportes de citación en correo electrónico”*.

Por lo anterior, es necesario conservar los registros definidos en las actividades del procedimiento citado, que permitan evidenciar la trazabilidad de las gestiones adelantadas por la entidad.

- ✓ En el 14% (1 de 7) de las Resoluciones de Trámite revisadas, no se evidenció el correo electrónico de la Oficina Asesora Jurídica informando a la Oficina Asesora de Planeación, la publicación de la Resolución 791 de 2017 en el Diario oficial y solicitando su publicación en la página web de la UAE-CRA, conforme a lo establecido en la actividad N° 36 *“Informar de la publicación en Diario Oficial”* del procedimiento REG-PRC01 V2 *“Emisión de Regulaciones de Carácter General”*, en cuya descripción se indica que *“La Oficina Asesora Jurídica informará a la Oficina Asesora de Planeación y TICS, la publicación en diario oficial de la resolución, para que se realice la publicación en la página web de la entidad”*, cuyo registro es el *“Correo electrónico”*.

Por lo anterior, es necesario conservar los registros definidos en las actividades del procedimiento citado, que permitan evidenciar la trazabilidad de las gestiones adelantadas por la entidad.

- ✓ En el 14% (1 de 7) de las propuestas de Resoluciones Definitivas auditadas, no se evidenció la citación por correo electrónico a los asesores de los miembros de la Comisión, para revisar la propuesta de Resolución definitiva N° 830 de 2018, de acuerdo a lo establecido en la actividad N° 52 *“Programar reuniones con los asesores de las entidades que conforman la Comisión y señalar fecha de Comisión para aprobación”* del procedimiento REG-PRC01 V2 *“Emisión de Regulaciones de Carácter General”*, cuyo registro son los *“Reportes de citación en correo electrónico”*.

Por lo anterior, es necesario conservar los registros definidos en las actividades del procedimiento citado, que permitan evidenciar la trazabilidad de las gestiones adelantadas por la entidad.

- ✓ No se evidenció la planeación en Project de las propuestas de regulación general (Agendas Regulatorias Indicativas para las vigencias 2017 y 2018), conforme a lo establecido en la actividad No 17 *“Planear la propuesta de regulación general”* del procedimiento REG-PRC01 V2 *“Emisión de Regulaciones de Carácter General”* cuyo registro es el *“Cronograma en Project”*.

Es preciso señalar que la entidad mediante el contrato No 50 de 2014 adquirió 70 *“(…) licencias de Project Server 2013 con sus complementos e implementación para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico”*, por un valor de \$82.184.369, herramienta establecida en el procedimiento para gestionar las agendas regulatorias indicativas.

De la misma manera, en la descripción de la necesidad del contrato citado se indicó que *“(…) todos los proyectos y planes de la entidad (principalmente los regulatorios) se planeen, se ejecuten y controlen de la misma manera haciendo más efectiva cada una de estas etapas y generando una cultura de gestión de proyectos. Por tal razón se hace indispensable la celebración de un contrato de compraventa*

que permita satisfacer la necesidad requerida por la entidad”, negrillas fuera de texto.

De otra parte, cabe señalar que en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2019, aprobado en la Resolución UAE-CRA No 306 de marzo 29 de 2019, se estableció la capacitación en la citada herramienta a 14 funcionarios de la Subdirección de Regulación.

Por lo anterior, es conveniente que la Subdirección de Regulación establezca si aún persiste la necesidad de utilizar Project en la gestión de la agenda regulatoria indicativa como lo señalaba el procedimiento.

- ✓ En las actividades 3 y 4 del procedimiento REG-PRC01 V2 *“Emisión de Regulaciones de Carácter General”*, se estableció que el Comité de Expertos es el que aprueba las propuestas de las versiones preliminares y definitivas de la Agenda Regulatoria Indicativa, así: Actividad 3 *“Aprobar propuesta de la versión preliminar Agenda Regulatoria Anual Indicativa por parte del Comité de Expertos”*, y Actividad 10 *“Aprobar en Comité de Expertos la propuesta de versión definitiva de la Agenda Regulatoria Anual Indicativa”*.

Sin embargo, el artículo primero del Decreto 2412 de 2015, señala dentro de las funciones del Comité, que los Expertos Comisionados únicamente revisan y someten a consideración de la Comisión las Agendas Regulatorias Indicativas, pero no las aprueban, pues esta es función de la Comisión de Regulación: Artículo Primero: *“(…) Numeral 1. Revisar y someter a consideración de la Comisión de Regulación (...) y las agendas regulatorias indicativas anuales, (...)”*, negrillas fuera de texto;

Por lo anterior, se recomienda revisar el citado procedimiento y adecuarlo a los parámetros establecidos en el citado decreto.

- ✓ Se evidenció que tres actas de las sesiones del Comité de Expertos, fueron elaboradas durante la vigencia 2018, sin embargo, a la fecha de la auditoría (30 de agosto de 2019), no habían sido radicadas o suscritas.

Por lo anterior, se recomienda revisar el procedimiento *“Elaboración de actas del Comité de Expertos y de Sesión de Comisión GRE-PRC05”*, con el propósito de evitar largos lapsos de tiempo entre la finalización del Comité de Expertos y la radicación y suscripción de las actas de sesión, que permitan la aprobación expedita de estas por parte del Comité de Expertos, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2º del Decreto 2883 de 2007.

- ✓ En la actividad *“Archivo resolución de trámite”* del procedimiento de *“Emisión de Regulaciones de carácter general”* RGE-PRC01 versión 2 del 31 de octubre de 2016 y versión 3 del 22 de octubre de 2018, se contempló como registro la *“Copia del memorando de entrega al área de archivo”*, el cual no corresponde con el documento previsto en el formato de registro de Transferencia de Documentos GDO-FOR06, relacionado con el diligenciamiento de un formato y no de un memorando.

Por lo anterior, se recomienda modificar el registro de la actividad del citado procedimiento en su versión 3, adecuándolo a lo establecido en el formato de Registro de Transferencia de Documentos GDO-FOR06, versión 1 del 31 de mayo de 2016.

e. Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano y al mapa de riesgos de corrupción segundo cuatrimestre de 2019.

- ✓ En el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del segundo cuatrimestre de 2019, se programaron 3 actividades, de las cuales se cumplió una, arrojando una ejecución del 33% así:

Si bien el día 3 de septiembre de 2019, se llevó a cabo por parte de Compensar, un taller de valores institucionales para los funcionarios y contratistas de la UAE CRA, esta actividad no se realizó dentro del plazo previsto para la campaña de divulgación de los valores institucionales, programada al 30 de junio de 2019.

La Subdirección Administrativa y Financiera diligenció en la matriz del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano indicando que se revisaron los lineamientos de las políticas frente a los Grupos de interés dentro de los cuales se encuentra la declaración de conflictos de interés.

Si bien el día 2 de septiembre de 2019, fue divulgada través de correo electrónico la temática relacionada con la descripción y procedimiento que se debe atender para declarar el conflicto de interés de los funcionarios y contratistas de la UAE-CRA, esta actividad no se realizó dentro del plazo previsto en el plan para la campaña de divulgación del tema de conflicto de intereses programada para el 30 de agosto de 2019.

- ✓ En el seguimiento practicado al Mapa de Riesgos de Corrupción del segundo cuatrimestre de 2019, frente al riesgo R4 identificado como *"Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio del acceso a información de la entidad"*, no se obtuvo evidencia del soporte de la actividad de control previsto por la entidad en el Mapa de Riesgos de Corrupción del periodo en evaluación. Es preciso señalar que esta observación fue formulada en el primer cuatrimestre de la presente vigencia.

DIFICULTADES FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO

A la fecha de corte del presente informe, no se practicó seguimiento a 30 de junio de 2019 de los riesgos de gestión y de seguridad digital vigentes en la entidad, en razón a que no se contaba con un mapa de riesgos consolidado que incluyera las respectivas actividades de control, conforme a lo indicado por el suscrito en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No 4 del 26 de julio de 2019 y en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno No 4 del 5 de agosto del mismo año.

De la misma manera, no se ha atendido la recomendación formulada por el suscrito en los Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno No 2 y 3 del 28 de marzo y 24 de mayo de 2019, respectivamente, relacionada con la revisión íntegra del “Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades” de la entidad del 27 de agosto de 2018, y que a su vez este documento se actualice con la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital” en su versión No 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

Giovanni Soto Cagua

Asesor con funciones de Control Interno